

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF: Andrés Márquez Villarrubia, 27327990B, actuando en nombre y representación de Agro Ojén, B27327990.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-3385/2009.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento. Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Rodríguez Ventura, 28701515E, actuando en nombre y representación de Pescados y Mariscos Hermanos Ventura, S.L., B41606880.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-5119/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento. Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Rodríguez Ventura, 28701515E, actuando en nombre y representación de Pescados y Mariscos Hermanos Ventura, S.L., B41606880.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-5122/2008.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento. Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, NIF: Álvaro Alonso Belmonte, actuando en nombre y representación de Benito Alonso, S.L., B36622181.

Procedimiento/núm. de Expte.: DS-5567/2007.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la cumplimentación del citado requerimiento. Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Instituciones de Acogimiento Familiar», crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

| | |
|--|-------------|
| ASOCIACIÓN ALCORES | 362.034 € |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA, ALDAIMA | 459.592 € |
| ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL | 217.809 € |
| ASOCIACIÓN HOGAR ABIERTO | 315.712 € |
| ASOCIACIÓN INFANIA | 389.649 € |
| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCÍA | 264.424 € |
| CRUZ ROJA ALMERÍA | 240.757 € |
| FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA | 287.040 € |
| FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI | 260.708 € |
| FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS | 1.095.713 € |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR | 145.890 € |

Sevilla, 6 de abril de 2010.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

ACUERDO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de fecha 18 de febrero de 2010 a don Jesús M. Guerrero Fernández y doña Sonia Herrera Vázquez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.G.H. y A.G.H.

Se le signifique que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.